



**LXIV**

**LEGISLATURA**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DE LA "2020. AÑO DE OAXACA" AGRICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Dip. Victoria Cruz Villar

**RECIBIDO**  
Recibido  
D. G. C. 2020  
San Raymundo Jalpan, Oax. A 30 de noviembre 2020.

DIRECCIÓN DE APOYO

LEGISLATIVO

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS**

**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**P R E S E N T E.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

13:09 HRS

**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR**, Integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, propongo ante esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el año 2021 en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"**; para que sea considerado en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 30 de noviembre de 2020.

**DIP. JORGE VILLACAÑA JIMÉNEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E:**

**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR**, Integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I, 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, propongo ante esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el año 2021 en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"**, al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos:**

Un 27 de septiembre de 1821 ocurrió el momento culminante de una gran gesta emancipadora, luego de que el Ejército Trigarante entró triunfalmente a la Ciudad de México.

como principios de este documento el establecer la independencia de México, mantener la monarquía encabezada por Fernando VII o alguno de los miembros de la Corona española, establecer la religión católica como única, y la unión de todas las clases sociales.

El 1 de marzo, Iturbide da a conocer el Plan de Iguala a las tropas que lo proclaman como el comandante del Ejército de las Tres Garantías: Religión, Independencia y Unión.

El virrey Apodaca declaró a Iturbide fuera de la ley, a la par que éste suma más partidarios a su movimiento.

El Ejército Trigarante avanzó y consiguió que se jurara la independencia en varios territorios del país, hasta su entrada triunfal en la Ciudad de México. El ejército español huyó y con eso se instaura de manera oficial la independencia de la nación, firmándose el Acta de Independencia por parte de todos los representantes de la autoridad.

Este acto de tan importante trascendencia ha quedado en la memoria de cada uno de los mexicanos, por lo que, en razón de todas estas acciones heroicas, que no solo el mes de septiembre debe ser distinguido como el mes de la patria, sino que el año de 1821 debe ser considerado como el detonante para que todos y cada uno de los eventos que hicieron posible la consumación de nuestra Independencia, sean recordados por las nuevas generaciones, haciendo hincapié que con ello se logró que nuestra nación sea soberana.

La lucha por la independencia de México duró 11 años, al iniciar un 16 de septiembre de 1810 con el llamado del cura Miguel Hidalgo a levantarse en armas, gesto conocido mundialmente como el Grito de Dolores.

Tras una pelea intensa contra las tropas españolas, un 27 de septiembre de 1821, el Ejército Trigarante, bajo el mando de Iturbide entró a la Ciudad de México, en lo que se considera como la consumación de la Independencia.

Inicialmente, Iturbide fue uno de los integrantes destacados del ejército realista, y en noviembre de 1820 fue nombrado comandante general del Sur, por lo que se le encargó combatir a Vicente Guerrero, quien se había convertido en uno de los principales líderes de los insurgentes e independentistas.

El 10 de enero de 1821, Iturbide le escribe a Guerrero para invitarlo a rendirse por estar en camino la independencia. Diez días después, el 20 de enero, Guerrero le responde a Iturbide que rechaza el indulto pero le ofrece su ayuda si en verdad su propósito es lograr la independencia.

A fines de enero, Iturbide comienza una intensa labor epistolar para difundir sus planes de independencia a diversas personalidades. El 4 de febrero, Iturbide invita a Guerrero a que se reúnan, lo que ocurre el 10 de febrero en Acatempan, municipio de Teloloapan. En esta reunión ocurre el episodio conocido como Abrazo de Acatempan.

Posteriormente, el 24 de febrero de ese año, Iturbide firma el Plan de Iguala y lo envía al virrey Juan Ruiz de Apodaca, destacando

En base a lo anterior y teniendo que en el año 2021, se conmemoran el bicentenario de la consumación de la independencia de México y que su importancia misma repercute en la soberanía de esta gran nación, dándonos con esto una identidad única, en la que cada habitante lleva en su memoria histórica el pasado que tiene su base en aquél año de 1821, año que representa hechos heroicos que han dado a nuestra nación, lo que hoy tenemos, en mérito a estos hechos que han trascendido en la historia, someto a consideración de esta Soberanía para su aprobación en su caso, la siguiente iniciativa con proyecto de:

## **D E C R E T O**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se declara el año 2021 en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"**.

**ARTICULO SEGUNDO.-** En toda la documentación de los tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos, Municipios del Estado, y Entidades Paraestatales de Carácter Estatal y Municipal, se deberá insertar la leyenda, **"2021, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"**, durante el periodo comprendido del uno de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.

## **T R A N S I T O R I O S**

**Artículo Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día uno de enero de dos mil veintiuno.

**Artículo Segundo.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

**Artículo Tercero.-** Comuníquese el presente Decreto a los Titulares del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de los Órganos Autónomos del Estado respectivamente, así como a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca y a las Entidades Paraestatales de carácter Estatal y Municipal para los efectos procedentes.

**A T E N T A M E N T E**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.**